

Protocolo de Bioseguridad y Reactivación pos-COVID-19 para el desarrollo de actividades de producción de cine y arte audiovisual bolivianos

Este documento fue elaborado por la “Comisión de Protocolo de Bioseguridad y Reactivación pos-COVID-19” de la **Coordinadora del Audiovisual Boliviano (CAB)**, organización que aglutina a 20 agrupaciones del cine y el audiovisual en el país.

Para la redacción del mismo se tomó en cuenta los protocolos internos específicos de cada área de trabajo de la cadena de producción.

Su redacción final será remitida, para su aprobación.

ÍNDICE

1. Antecedentes	3
2. Consideraciones generales	3
3. Marco Legal	4
4. Medidas Generales	5
4.1. Horario de trabajo	9
4.2. Protección individual	10
4.2.1 Gestión de EPIs (Equipos de Protección Individual)	10
4.3. Transporte	12
4.4 Centros de Trabajo	13
4.5. Visita técnica de locación (scouting técnico)	15
5. Protocolo de Rodaje - Rodaje “Limpio”	17
5.1. Medidas especiales	17
6. Equipo técnico	20
Asistencia al rodaje de Equipo Artístico.....	21
7. Protocolos por área	21
7.1. Casting	22
7.2. Locaciones	23
<i>Permisos de Rodajes en locaciones públicas</i>	23
7.3 Vestuario	25
<i>En rodaje</i>	25
7.4. Maquillaje y Peluquería	27
7.5. Departamento de Arte	28
Técnicos de Efectos de Especiales	30
7.6 Cámara, Maquinista y Luces	30
Camera car y Vehículos con brazo articulado	32
7.7 Sonido	32
7.8 Actores, actrices y modelos y equipo artístico	34
7.8.1 Permisos de menores y personas de la tercera edad	36
7.8.2 Animales de escena	36
7.8.3 Técnicos de Vehículos de escena	37

Protocolo de Bioseguridad Pos-COVID-19

7.9	<i>Departamento de Producción</i>	37
7.9.1	<i>Logística y Catering</i>	38
	Normas de aplicación en la contratación.....	41
	Normas de planificación para el trabajo en sala	42
	Normas de entrada y salida de las instalaciones	42
	Estudios de sonido y locutores	42
8.	Planificación - Documentación	43
	Presupuestos	43
	Así como el presupuesto de la implementación de una nueva área o cargo de PRL y Bioseguridad, se podrá denominar bajo el Ítem Bioseguridad	43
	Calendarios de trabajo.....	43
	Esta misma información será parte de la inducción que realizará el encargado de bio seguridad al comienzo del rodaje	44
9.	Conclusiones	44

Protocolo de Bioseguridad Pos-COVID-19

Protocolo para el desarrollo de actividades de productoras de cine y publicidad poscrisis sanitaria ocasionada por el Covid-19.

1. Antecedentes

El coronavirus denominado SARS-CoV-2, y la enfermedad que causa llamada COVID-19, tiene periodo de incubación de 2 a 14 días. Según la Organización Mundial de la Salud (OMS) se conoce que se transmite a través del contacto con secreciones respiratorias expelidas por una persona portadora del virus.

Los síntomas más comunes son fiebre, tos y sensación de falta de aire. También se han identificado problemas digestivos, disminución del sentido del olfato o hematomas en las extremidades. Existen también casos asintomáticos o personas que no presenten los síntomas evidentes y no obstante están infectados y son transmisores.

Se ha evidenciado que personas de la tercera edad y personas con patologías previas, medicación, trastornos inmunitarios o embarazo, son un grupo de alto riesgo y deben ser considerados especialmente sensibles y deberá evitarse la exposición de trabajadores/as que, en función de su estado de salud sean parte del grupo de riesgo.

2. Consideraciones generales

El presente protocolo es una **guía de actuación que establece procedimientos para precautelar la salud** de los trabajadores/as del sector audiovisual y publicitario, con el afán velar por su salud y brindar apoyo a la reactivación económica del sector. En caso de existir discrepancia con lo establecido, en la normativa actual o futura que pudiera dictarse, en uso de las atribuciones del Gobierno o de las administraciones correspondientes, prevalecerá lo determinado por los mismos.

Este protocolo respeta todas las normativas declaradas por el Estado Plurinacional de Bolivia, relacionadas a la pandemia. Dada la información cambiante de esta situación que afecta a todos los aspectos de la vida y la sociedad, tanto en Bolivia como en el resto del mundo, **el presente Protocolo se irá actualizando y adaptando a cualquier medida nueva que entre en vigor.**

Protocolo de Bioseguridad Pos-COVID-19

Este protocolo complementa, pero no sustituye, las medidas de Prevención de Riesgo Laboral (PRL) y las medidas de prevención que cada productora debe aplicar en su propia empresa, en sus lugares de trabajo y con su propia planilla de trabajadores/as, de acuerdo a disposiciones nacionales.

Es imprescindible la implementación de personal especializado en PRL y bioseguridad, que a través de conocimiento técnico supervise y controle las medidas asumidas por las empresas productoras.

3. Marco Legal

La normativa aplicable en materia del COVID-19 es la siguiente:

- Ley No. 1293 de 1 de abril de 2020, que decreta la prevención, contención y tratamiento de la infección por el coronavirus (COVID-19).
- Decreto Supremo No. 4179 de 12 de marzo 2020, con el que el Consejo de Ministros declara Situación de Emergencia Nacional por la presencia del brote de coronavirus (COVID-19) y otros eventos adversos reales e inminentes provocados por amenazas: naturales, socio-naturales y antrópicas, en el territorio nacional.
- Decreto Supremo No. 4192 de 16 de marzo de 2020 que establece medidas de prevención y contención para la emergencia nacional contra el brote de coronavirus (COVID-19) en todo el territorio nacional.
- Decreto Supremo No. 4196 de 17 de marzo de 2020 con el que se declara emergencia sanitaria nacional y cuarentena en todo el territorio del Estado Plurinacional de Bolivia, contra el brote de coronavirus (COVID-19).
- Decreto Supremo No. 4199 de 21 de marzo de 2020 con el que se declara cuarentena total en todo el territorio del Estado Plurinacional de Bolivia, para mitigar el contagio y la propagación del coronavirus (COVID-19).
- Decreto Supremo No. 4200 de 25 de marzo de 2020, cuyo objeto es reforzar y fortalecer las medidas en contra del contagio y propagación del Coronavirus (COVID-19) en todo el territorio del Estado Plurinacional de Bolivia.
- Decreto Supremo No. 4205 de 1 de abril de 2020 que, reglamenta la Ley No.

Protocolo de Bioseguridad Pos-COVID-19

1293, de 1 de abril de 2020, para la Prevención, Contención y Tratamiento de la Infección por el coronavirus (COVID-19).

- Decreto Supremo No. 4211 de 8 de abril de 2020 en el que se difiere de manera temporal el Gravamen Arancelario a cero por ciento (0%) por el plazo de dos (2) años computables desde la entrada en vigencia del presente Decreto Supremo, para la importación de las mercancías identificadas a nivel de subpartidas arancelarias del Arancel Aduanero de Importaciones de Bolivia.
- Decreto Supremo No. 4218 de 14 de abril de 2020 cuyo objeto es regular el Teletrabajo como una modalidad especial de prestación de servicios caracterizada por la utilización de Tecnologías de la Información y Comunicación – TIC en los sectores público y privado.
- Decreto Supremo No. 4214 de 14 de abril de 2020 con el que se amplía el plazo de la cuarenta, hasta el 30 de abril de 2020, en todo el territorio del Estado Plurinacional de Bolivia, en el marco de la declaratoria de emergencia sanitaria y cuarentena total
- Decreto Supremo No. 4216 de 14 de abril de 2020 que decreta el Programa Especial de Apoyo a la Micro, Pequeña y Mediana Empresa, y el Plan de Emergencia de Apoyo al Empleo y Estabilidad Laboral a las empresas legalmente constituidas.
- Resolución Biministerial de 001/20 de 13 de marzo de 2020 emitido por el Ministerio de Salud y de Trabajo, Empleo y Previsión Social que tiene por objeto regular las acciones de contención y prevención del coronavirus COVID-19 en el ámbito laboral dentro del Estado Plurinacional de Bolivia, en el campo de la salud.

4. Medidas Generales

Todas las empresas velarán para que sus trabajadores/as estén debidamente informados sobre las recomendaciones realizadas por las autoridades competentes y las normas emitidas en cuanto a las precauciones de higiene.

Protocolo de Bioseguridad Pos-COVID-19

Se informará a los trabajadores/as sobre la obligatoriedad, de que en caso de mostrar sintomatología asociada a la enfermedad del COVID-19 o sospecha de ello, informen a la empresa para mantener cuarentena en su domicilio, sin acudir al puesto de trabajo.

Si existiera fiebre elevada (de 37,5º grados o mayor) acompañada de algún síntoma, se urge contactar con los servicios de salud e informar sobre la situación, para que determinen cómo proceder. En tanto el trabajador/a no esté diagnosticado de COVID-19 POSITIVO, las empresas productoras junto al especialista en Prevención de Riesgos Laborales (PRL) y Bioseguridad, decidirán si el resto de acompañantes podrá seguir trabajando o deberá guardar cuarentena, hasta que se tenga el resultado, según el protocolo actual, extremando las precauciones higiénicas.

En el caso de que el trabajador/a se encuentre en el puesto de trabajo y se identifique que muestra sintomatología asociada a la enfermedad del COVID-19, se extremará precauciones, se le pondrá en cuarentena domiciliaria hasta que la autoridad competente determine el procedimiento seguir.

Las empresas audiovisuales y cinematográficas agregarán un ítem de bioseguridad a sus presupuestos, para poder cubrir los gastos extras. Este ítem cubrirá al personal especializado en Prevención de Riesgos Laborales y Bioseguridad, así como los insumos y gastos.

Se prohibirá la entrada al centro de trabajo (productora o set) de cualquier persona que no preste servicios en el mismo y/o no sea imprescindible para la organización y la viabilidad del trabajo.

Se deberán establecer procedimientos de limpieza y desinfección de los espacios de trabajo, así como de las herramientas y utensilios utilizados durante la producción. Se recuerda la obligatoriedad de guardar una distancia de 1,5 metros, como mínimo entre una persona y otra, en todas las circunstancias laborales, así como llevar barbijo y/o máscara protectora todo el tiempo.

Protocolo de Bioseguridad Pos-COVID-19

La empresa productora proporcionará a todos los trabajadores/as documentos y certificados de trabajo que respalden la necesidad de desplazamiento entre su residencia y el lugar de trabajo.

Se formará al personal en la temática mínima de Prevención de Riesgos Laborales, realizando actividades de inducción y prevención específicas de cómo se utilizan los EPIs y cómo lavarse las manos de manera adecuada, así como de todos los protocolos y consideraciones de seguridad respecto al COVID-19.

Con el fin de evitar el contagio y minimizar cualquier riesgo, se optará por el trabajo a distancia, como prioridad en todas las fases de preproducción, rodaje y posproducción de los proyectos. Siempre que sea posible, por las particularidades específicas de cada proyecto, cargo y de común acuerdo.

Las principales medidas preventivas a adoptar en teletrabajo deberían ser:

- Llevar a cabo un buen diseño logístico para garantizar el éxito de esta modalidad de trabajo. Dicho diseño será socializado previamente con todo el equipo.
- Fijar reuniones periódicas en modo teletrabajo, para de esta manera estar al día en cuestiones laborales de la empresa.
- Intentar separar el ámbito familiar del laboral.
- Incentivar la adquisición de hábitos de vida saludables.

Para las personas denominadas por el Ministerio de Salud como “de alto riesgo”, la recomendación es que, en cualquier situación, se opte por el trabajo a distancia.

Por ejemplo, en los casos siguientes:

- Personas mayores de 60 años.
- Personas con enfermedades cardiovasculares e hipertensión arterial.
- Personas con enfermedades pulmonares crónicas, diabetes e inmunodeprimidas.
- Personas con cáncer.
- Embarazadas.

Protocolo de Bioseguridad Pos-COVID-19

En el caso de que, por razones justificadas no se pueda ejercer la actividad desde casa, se tomarán todas las medidas de prevención de riesgos al alcance de la empresa y los trabajadores/as.

Ningún trabajador podrá sumarse a un equipo de rodaje audiovisual o cinematográfico, sin tener previamente un contrato de servicios profesionales con firma digital; y este protocolo anexo (que podrá ser entregado digitalmente).

Somos conscientes de que, a consecuencia de la emergencia sanitaria, los costos y presupuestos podrán verse afectados, sin embargo, esto no deberá ir en desmedro o afectar la escala salarial vigente. Asimismo, las empresas productoras cumplirán con los plazos de pago establecidos en contrato y sugerimos que aquellas productoras con pagos pendientes generen un plan de pagos para ponerse al día.

En caso de alquiler o compra de elementos de arte, vestuario y producción se realizará de acuerdo a las posibilidades, según las normas establecidas de salud pública. Ya que está sujeto a imprevistos que pueden incrementar el presupuesto asignado.

Los pagos por honorarios, deberán realizarse a través de transferencia bancaria, para ello todo el personal del equipo deberá tener una cuenta bancaria para evitar el uso de efectivo.

Se recomienda priorizar las transferencias bancarias para todos los gastos que producción, vestuario y arte deban incurrir.

Se recomienda priorizar el uso de deliveries o envíos, para evitar la concurrencia a centros de abasto.

El personal de PRL y bioseguridad informará de todas las medidas básicas de higiene y seguridad respecto a la locación a todos los miembros del equipo, como los dueños de las locaciones previo a comenzar y terminar el rodaje.

Se tendrán en cuenta también estas especificaciones en todos los espacios anexos al set, que deberá tener la capacidad suficiente para que las personas que trabajen puedan seguir las **medidas de seguridad generales** recomendadas y puedan mantener

Protocolo de Bioseguridad Pos-COVID-19

la distancia de seguridad entre personas de 1,5 metros. En caso de ser necesario, se establecerán barreras físicas de protección

En todas las etapas de producción se debe considerar que no se puede mantener los cronogramas habituales, producir con las medidas sanitarias, tomará más tiempo, consideramos que no puede haber menos de 72 horas entre PPM y rodaje en el caso de la publicidad.

Se recomienda que, en la etapa de creación de guiones y proyectos, tanto en publicidad, ficción o documental; se considere todas las medidas de bioseguridad que deben tomarse en un rodaje durante esta pandemia. Sobre todo, respecto a la presencia de niños, adultos mayores, muchos personajes o equipo técnico y escenas que requieran contacto físico.

4.1. Horario de trabajo

La industria audiovisual del país requiere horarios de trabajo particulares para poder cumplir con las especificaciones creativas y económicas de cada proyecto, por tanto, como sector solicitamos que las autoridades, consideren esta situación al momento de otorgar permisos de trabajo en horarios que se adecuen a estas necesidades.

Las empresas productoras y los trabajadores se regirán al horario normado por las instituciones legales durante la flexibilización de la cuarentena (En caso de que el proyecto requiera que el trabajo se realice en horarios diferentes, la empresa productora deberá hacerse cargo de la gestión permisos correspondientes).

Se deberá tomar en cuenta las medidas y horarios que se establezcan de acuerdo a la clasificación del municipio en el que se realice una producción, la cuarentena flexible, que podrá clasificarse un municipio como de **riesgo elevado, medio y moderado**.

Se sugiere que los horarios de trabajo no excedan las 12 horas. Sin embargo, de acuerdo de necesidades de producción y presupuesto, las empresas productoras podrán acordar con los trabajadores de un régimen de horarios diferente, estos

Protocolo de Bioseguridad Pos-COVID-19

horarios deberán acordarse al momento de la contratación y no deberán exceder sobre las 2 horas extras.

4.2. Protección individual

Las medidas genéricas de protección individual recomendadas incluyen:

- Higiene de manos, se recomienda un lavado de manos frecuente, cada vez que se haya tocado superficies de uso común.
- Uso frecuente de alcohol en gel para la desinfección, con un porcentaje mínimo del 70 %.
- Uso de barbijo de comprobada protección, en todo momento, excepto para comer o beber.
- Usar pañuelos desechables y descartarlos apropiadamente.
- Cubrirse la boca y nariz con los pañuelos mencionados. En caso de no contar con ellos, cubrirse con el codo flexionado al toser o estornudar.
- La distancia de seguridad entre personas será de 1,5 metros como mínimo.
- Evitar el contacto de las manos con los ojos, nariz o boca; con o sin guantes.
- Tomar en cuenta que los guantes y barbijos descartables son de un solo uso.
- Evitar compartir objetos tales como celulares, computadoras o cualquier otra herramienta de trabajo de otra persona. Se recomienda que todos los documentos se distribuyan de manera online. En caso de documentos impresos, estos deben estar personalizados y cada uno solo debe manejar únicamente el suyo.
- Eliminar apretones de mano, besos, abrazos y acciones que propicien el contacto físico entre personas.
- Llevar un mínimo de objetos personales necesarios al centro de trabajo considerando que deberán desinfectarse.
- Mientras dure el tiempo de producción o rodaje el personal se comprometerá a no desplazarse a nivel particular a sitios que puedan ser proclives de contagio para mantener la sanitización del lugar.

4.2.1 Gestión de EPPs (Equipos de Protección Personal)

Todos los trabajadores/as y personal involucrados en la producción deberán usar el material de protección individual, recomendado por este protocolo, que deberá ser

Protocolo de Bioseguridad Pos-COVID-19

provisto por la empresa productora y entregado en primera instancia. Si un trabajador/a prefiere usar protección extra a la sugerida, está en todo su derecho de adquirirla a título personal, siempre y cuando llegue al puesto de trabajo sanitizada.

En casos específicos, se utilizarán además otras medidas (como pantallas de protección, gafas, etc.); como para el personal de cámara en set, actores, director, maquillaje y peinado deberán usar estas medidas extras. Estas medidas extras, también deberán ser provistas por la empresa productora.

- La entrega del kit personal de cada trabajador se realizará el primer día de asistencia al centro de trabajo, antes de acceder a las instalaciones. Este kit debe contener los EPPs mínimos necesarios para la actividad de oficina y producción, cuyo uso es obligatorio.

Se considera EPP mínimo:

1. Barbijo (en lo posible reutilizables) y su uso debe seguir las recomendaciones del proveedor).
2. Botella personal de alcohol en gel al 70 %.
3. Cubre pies y cabello sólo en caso de rodar en centros médicos o de mucha concentración de personas. Toda persona del equipo que lleve el cabello largo deberá llevarlo recogido.
4. Mascarilla tipo pantalla, solo para personal determinado, mencionado anteriormente. En la medida de lo posible todos deberán llevar gafas o gafas por protección personal.
5. Ponchillo de material impermeable que se desinfecte después del trabajo con un actor, únicamente para personal de maquillaje y peinado.
6. Traje de bioseguridad adecuado, sólo en caso de grabar dentro de hospitales o lugares de mayor concentración de gente.

Recomendaciones:

- Se deberá hacer constar expresamente que estos kits de protección tienen como objetivo principal el aminorar los riesgos de contagio con motivo de la prestación

Protocolo de Bioseguridad Pos-COVID-19

laboral, es decir, que el uso de los mismos queda restringido para el entorno laboral. Los Trabajadores deben hacer uso responsable y adecuado de los mismos, a este efecto se llevará un control en planillas sobre la entrega de kits que se hacen a cada persona.

- La duración estimada de EPPs va definida por el tiempo de uso y condiciones del puesto de trabajo. En condiciones normales las mascarillas N95 tienen una duración de un día de uso continuo, pero en un espacio de trabajo controlado y un puesto limpio pueden durar hasta 3-4 días.
- Respecto a los guantes quirúrgicos: se desaconseja su uso debido a que por mal manejo pueden convertirse en un foco de infección y generar desechos innecesarios. En caso de que un trabajador los quiera usar personalmente debe entender que sólo son efectivos si se utilizan apropiadamente, si se rompen se deberán tirar inmediatamente, aun así, debemos señalar que una adecuada higiene de manos resulta más eficaz.
- La empresa productora deberá proveer Insumos de desinfección para todos los equipos de todas las áreas, las elecciones de estos insumos dependerán de las especificaciones del material y equipo a desinfectar.
- El uso del kit entregado por la empresa productora es de uso exclusivo para el centro de trabajo. Cada trabajador llegará a locación o al punto de llamado con su propios EPP personales.
- La producción no se hace responsable si el trabajador pierde su kit de bioseguridad.

4.3. Transporte

Consideraciones:

- Durante las medidas de excepción sanitaria la empresa productora o no exista la posibilidad de transporte público, la producción deberá gestionar, administrar y proporcionar el transporte de su domicilio a locación y viceversa, los insumos y equipos de trabajo, en todas las etapas de la producción, de acuerdo a las necesidades de cada área.

Protocolo de Bioseguridad Pos-COVID-19

- La empresa productora verificará que los servicios de transporte contratados cuentan con los permisos de circulación y toman todas las medidas de bioseguridad requeridas.
- Se sugiere que cada área use siempre el mismo vehículo durante las 3 etapas de la producción, para tener contacto con una sola persona. Dicho vehículo deberá cumplir con su respectiva desinfección diariamente.
- La Empresa Productora deberá estar pendiente y hacerse cargo del trabajador, si el vehículo en el que es transportado es detenido.
- Se recomienda el uso de vehículo particular, siempre que sea posible. En caso de que los trabajadores usen sus autos particulares y deban circular por motivos de trabajo, la empresa productora gestionará el permiso. El máximo de personas permitidas en un vehículo de 5 asientos es de 4 personas. El vehículo deberá ser desinfectado diariamente antes y después de cada trayecto.
- En el caso de vehículos de mayor tamaño, evitar que viajen más de 2 personas por fila de asientos, manteniendo la mayor distancia posible entre los ocupantes. El vehículo deberá ser desinfectado diariamente antes y después de cada trayecto. Todos los vehículos deben seguir las normas Estatales de bioseguridad.
- En el caso de utilizar el transporte público, mantener la distancia de seguridad requerida con los demás en todo momento y utilizar barbijo. Se recomienda evitar el transporte público antes de que todas las medidas de cuarentena sean levantadas, pues considerado un espacio de riesgo alto de contagio. Se deberá considerar una muda de ropa limpia diferente a la usada en este transporte, para evitar que los patógenos que puedan pegarse, contaminen la locación. Producción proveerá un espacio para el cambio de muda.
- Si se utiliza un taxi, se deberá mantener la mayor distancia posible entre ocupantes. Se deberá considerar una muda de ropa limpia diferente a la usada en este transporte. para evitar que los patógenos que puedan pegarse, contaminen la locación. Producción proveerá un espacio para el cambio de muda.

4.4 Centros de Trabajo

Se entenderá como centro de trabajo las oficinas, productoras o locaciones. Se recomienda comunicar formalmente las determinaciones nacionales que se deban

Protocolo de Bioseguridad Pos-COVID-19

asumir en lo que refiere a la higiene a todo el equipo que interviene en todas las etapas de la producción.

Se recomienda establecer turnos escalonados de trabajo, de manera que coincidan en el centro de trabajo el menor número de personas posibles y que se dé lugar a respetar la distancia de 1,5 metros entre puestos de trabajo. Es responsabilidad del trabajador cumplir con los turnos establecidos.

- **Señalización y recordatorios** Se colorarán carteles y señalización que fomenten las medidas de higiene y prevención. El personal de PRL y Bioseguridad proporcionará infografías y resúmenes esquematizados con esa información y serán colocados en lugares visibles y en zonas de uso común.

- Se incidirá en aumentar la limpieza y desinfección de las instalaciones, superficies que se tocan con frecuencia (mesas, sillas, manijas de las puertas, superficies del baño y del inodoro, grifos, teclados, teléfonos, etc.) que deberán ser limpiadas constantemente con material desechable.

- Se deberá asegurar el acceso irrestricto al agua, jabón líquido y alcohol en gel para el lavado y desinfección frecuente. Disponiendo de jabón líquido y alcohol gel en la entrada y un paño o batea con cloro para desinfectar zapatos.

- Se deben proporcionar toallitas desechables o paños con alcohol para que el equipo de filmación pueda limpiar las superficies de uso común.

- Se deberá tomar la temperatura con un termómetro sin contacto (termómetro infrarrojo) y prueba de sensibilidad olfativa con vinagre, el mismo día de rodaje a cada uno de los trabajadores/as antes de acceder al set. En el caso de temperatura mayor de 37,5°C en estado de reposo o pérdida del sentido del olfato, se enviará al trabajador/a su domicilio hasta determinar la medida a tomar. En el caso de que sea un miembro de equipo imprescindible, será la productora y el director los que decidan si se cancela el rodaje por la importancia de la persona enferma, se le sustituye o bien el equipo puede continuar su trabajo con el resto de los miembros.

- El aforo máximo de un espacio será dictado por el distanciamiento social de 1,5 metros mínimo que debe ser constante y hacia todos los lados.

- Se colocarán contenedores de residuos con tapa móvil, para el deshecho de EPPS desechables, señalizados con cartelería para tal fin.

Protocolo de Bioseguridad Pos-COVID-19

- Se recomienda el uso de cubiertos, vasos, platos y demás utensilios de único uso, mejor si es de material ecológico desechable.
- En caso de ser necesario, se establecerán barreras físicas de protección.
- Delimitar y señalizar todos los espacios de trabajo, en caso de no estar divididos evidentemente, usar cintas y letreros. No unir espacios de trabajo de áreas diferentes.
- En los centros de trabajo en los que se disponga de ventanas con posibilidad de apertura, se marcarán pautas para mantener una ventilación y renovación de aire adecuada. En los centros sin posibilidad de ventilación natural, se deberá prever no congregarse a demasiadas personas, el número de personas se determinará de acuerdo al aforo del lugar, calculado de acuerdo a la distancia social mínima de 1,5 metros. Tomar en cuenta que se ha comprobado que la carga viral se incrementa en los lugares cerrados sin ventilación.
- Se prohíbe el uso de máquinas de humo, efectos, cigarros en escena o fuera ella, ambientadores o inciensos. O cualquier elemento que pueda producir reacciones respiratorias o aspersión.
- Evitar la acción manual de apertura y cierre de puertas en las instalaciones, siempre que sea posible se dejarán abiertas las puertas o accesos para evitar la necesidad de abrirlas.
- El uso de ascensores quedará reducido a personas que por su situación así lo requieran, accediendo al puesto de trabajo mediante las escaleras.
- Se establecerán zonas diferenciadas y señalizadas de entrada y salida al centro de trabajo, para facilitar el registro de entrada y salida y evitar el contacto.
- Los trabajadores deberán respetar en todo momento, la zona asignada para su área.
- Los proveedores evitarán entrar a las instalaciones; en caso de ser urgente que deban entrar serán sometidos al mismo test de temperatura que los empleados, impidiendo su acceso en caso de detectar una temperatura superior a 37,5 C.

4.5. Visita técnica de locación (scouting técnico)

Ante todo, esta actividad debe cumplir con las disposiciones de las autoridades competentes y la normativa legal vigente. Deben acudir, los jefes de equipo imprescindibles para realizar el trabajo. Proponemos generar 2 opciones de visita de

Protocolo de Bioseguridad Pos-COVID-19

locación técnica, una minimizada y otra que por necesidad tiene que ser más numerosa, que se hará por fases para evitar la aglomeración de personas:

Opción 1:

- Director
- Locacionista o Jefe de Producción
- Director de fotografía
- Asistente de Dirección
- Director de Arte
- Gaffer

Opción 2 (Grupos de 4 personas):

FASE 1

- Director
- Locacionista
- Director de Fotografía
- Director de Arte
- Asistente de Dirección

FASE 2

- Director de Fotografía
- Gaffer
- Grip/Maquinista
- Otros Departamentos que sean requeridos

FASE 3

- Asistente de Dirección
- Producción
- Sonido

*En caso de existir sonido directo, el sonidista se incluirá en la OPCIÓN 1 Y FASE 1.

Todo el equipo técnico deberá seguir además de las **medidas de seguridad generales** recomendadas, éstas adicionales:

- Al acceder a una locación interior, se limpiarán y cubrirán los zapatos.

Protocolo de Bioseguridad Pos-COVID-19

- Reducir a la interlocución en la locación a una única persona en los casos que sea indispensable establecer dicho contacto.
- El equipo técnico reducirá al máximo el tiempo de trabajo en la locación.
- Seguir parámetros marcados en el apartado de transporte.

5. Protocolo de Rodaje - Rodaje “Limpio”

Se recomienda que durante los días de rodaje estén las personas mínimas indispensables para realizar la filmación.

Se tomarán todas las medidas y precauciones sanitarias posibles para establecer un escenario de “rodaje limpio”, donde generar un entorno de realización de los trabajos de cada departamento con el menor riesgo de contagio posible, apoyados en medidas oficiales y medidas especiales detalladas a lo largo de este protocolo.

Se reitera la responsabilidad personal de cada uno de los trabajadores/as de seguir la normativa de Bioseguridad e Higiene marcada por las Autoridades Competentes, dentro y fuera del entorno laboral. Se entregará este protocolo adjunto al contrato de cada trabajador/a.

Durante esta fase recomendamos tener previsto Back-up (reserva) de los principales miembros del equipo artístico por si hubiera una baja imprevista.

Se promoverá entre todas las personas que trabajen en la industria un espíritu colaborador, animándolas a no realizar sus actividades laborales en caso de padecer cualquier síntoma del COVID-19 o haber estado en contacto con alguien que lo hubiera contraído. Además, deberá informar rápidamente la decisión de no poder aceptar el trabajo en caso de enfermarse, para el bien de sus compañeros y para evitar sustituciones en el último momento e interrupciones del rodaje.

5.1. Medidas especiales

- **Creación una nueva área de Prevención de Riesgos Laborales (PRL) y Bioseguridad:**

Es recomendable que en el set de rodaje exista personal especializado en Prevención de Riesgos Laborales y bioseguridad o en su defecto una persona concreta que tenga asignadas las tareas concretas de PRL. Esta persona deberá de verificar que se cumplen

Protocolo de Bioseguridad Pos-COVID-19

con todos los protocolos y actuaciones que en el protocolo se especifican, así como de recopilar y controlar toda la documentación derivada de la gestión de prevención de riesgos laborales. Entre esta documentación, la empresa productora presentará una declaración jurada para ser firmada por parte del trabajador. En función de la dimensión del rodaje, este rol se deberá de adaptar a las necesidades.

Esta persona tendrá la responsabilidad de establecer los sistemas para verificar la temperatura de todos los miembros del equipo y llevar un registro de dichos controles, que se realizarán antes de comenzar y al finalizar la jornada. Estos controles se realizarán diariamente para garantizar que ningún profesional acceda con potenciales síntomas. Estos registros deben recoger la información específica facilitada por el equipo previa a su incorporación sobre posibles contactos sospechosos, dolencias, etc., para poder ponerlo en conocimiento de la empresa. Este técnico de PRL, diariamente deberá de emitir un acta donde recoja todas las incidencias o circunstancias ocurridas que deban de ser solventadas, indicando con exactitud las medidas que propone y la fecha máxima en la que se tiene que adoptar medidas por parte de la dirección de la empresa. De no ser adoptadas, este técnico podrá paralizar el rodaje. El técnico hará seguimiento virtual del personal por 15 días posteriores a rodaje para descartar síntomas

- El equipo sanitario del servicio de PRL de la empresa evaluará los registros médico-sanitarios y recomendará, en su caso, las medidas individuales que considere necesarias (patologías previas, grupos de riesgo, etc.)
- En caso de presentar una sintomatología asociada al COVID-19 (fiebre superior a 37,5 C en estado de reposo, malestar general, tos, etc.), el trabajador debe informar a su superior correspondiente y a producción y se procederá a aislar al trabajador/a hasta que los servicios sanitarios correspondientes indiquen el procedimiento a seguir.
- Si tras realizar un test al trabajador/a, el resultado es negativo y no tiene el COVID-19 ni lo puede transmitir, se incorporará de nuevo a trabajar.

- **Delimitación física en perímetros concéntricos**

Protocolo de Bioseguridad Pos-COVID-19

La locación se dividirá en 4 perímetros concéntricos, señalizados y divididos por color y con señalética y barreras claras.

Rojo: es el perímetro más pequeño y en el que menos personal debe entrar. Es un espacio de trabajo en el que se encuentran las personas que por su actividad no pueden usar barbijo, como los actores. A el ingresan actores, director, maquillista, equipo de cámara y el boom, todos los que no sean actores ingresarán con pantallas y barbijos, y deberán ser muy cuidadosos si deben salir al perímetro amarillo o verde y desinfectarse antes de ingresar nuevamente al rojo.

Naranja: engloba el set, al que ingresa personal muy reducido y deberá contar con un espacio de desinfección de pies y manos. Y también se consideran espacio naranja, el área de maquillaje y peinado, vestuario y sala de espera de actores.

Amarillo: Se refiere a toda la locación y los automóviles de transporte de producción, son zonas comunes en las que el equipo técnico no esencial en set puede esperar y se distribuirán las áreas donde cada equipo podrá trabajar. Cerca del set, se pondrán los espacios de trabajo indispensables para el set. Más alejados se dispondrán las salas de maquillaje y peinado, sala de espera y catering.

Verde: es el área de ingreso a la locación donde se realizan todos los protocolos de control y desinfección. Lugar límite para la entrega de productos por proveedores, y personal que produce fuera de locación. Se tendrá un espacio organizado, con todos los insumos necesarios para desinfectar lo que no se haya desinfectado antes y cambiarse de indumentaria.

Se definirán previamente quienes tienen acceso autorizado a estas diferentes áreas en la preproducción, reflejando esto en las listas de equipo, hojas de llamado y el día de rodaje llevarán un listón de color en el brazo.

- **Seguros de salud y accidentes**

La dotación de un seguro de salud contra COVID, así como el seguro de accidentes, se deja a negociación y entre la empresa productora y los trabajadores de cada proyecto, no es un requisito que se refleje en este protocolo.

6. Equipo técnico

Todas las personas del equipo técnico y servicios contratados durante el rodaje, el día previo y posterior deberán seguir las **medidas de seguridad generales** además de las que enunciarnos a continuación:

Las acciones de rodaje que obliguen a tener a dos o más personas a una distancia menor de los 1,5 metros deberán ser las mínimas posibles y durante el menor tiempo requerido.

Durante el rodaje, cada departamento se debe asegurar que los instrumentos y el material de trabajo de cada uno, además de los elementos de escena, se hayan desinfectado cada vez que sea posible.

Se buscará la opción de mejorar el sistema de comunicación, con el fin de minimizar las interacciones físicas, con propuestas como el uso de tecnología móvil por bluetooth y wifi, intercom, etc. para comunicarse el equipo en el set de rodaje. Este equipo no debe ser compartido, sino de uso personal, y desinfectado antes y después de cada jornada.

Cualquier elemento que se tenga que utilizar o simplemente tocar con las manos deberá estar previamente desinfectado. Habilitar un espacio para el traspaso de utilería y producto, para que no pase de mano a mano.

Se habilitará un espacio lo suficientemente grande para que en los tiempos de espera, el equipo técnico y artístico pueda seguir las **medidas de seguridad generales** recomendadas y de distancia de seguridad entre personas de aproximadamente 1,5 metros.

Cada proyecto tiene sus propias necesidades y características, pero debido a la excepcionalidad de la situación de la crisis sanitaria, nos vemos obligados a consensuar que durante el día de rodaje estén las personas mínimas indispensables para dicho proyecto.

Por ello, cada proyecto deberá implementar la definición de un “equipo esencial”, formando parte de él todas aquellas personas que trabajarán, estarán presentes en el

Protocolo de Bioseguridad Pos-COVID-19

set de rodaje, siempre que se garantice la distancia de seguridad entre personas de aproximadamente 1,5 metros. Este personal estará perfectamente identificado, y será el único que podrá acceder al set de rodaje.

Todas estas medidas no suprimen el **protocolo de trabajo en set**, en el que debe respetar el orden de ingreso al para ordenar la logística de trabajo. Se deberá cumplir el orden establecido de entrada al set por equipos: Arte, luces, cámara, sonido, dirección.

La cantidad de personas del equipo de rodaje, serán determinadas por las características, necesidades y presupuesto del proyecto, se recomienda que: se tome en cuenta el aforo de las locaciones; que no se multiplique la carga laboral de una persona por recortar la cantidad de personal y que las horas de trabajo no se excedan por la misma razón.

Asistencia al rodaje de Equipo Artístico, actores y actrices

El Protocolo de actuación del Equipo Artístico engloba a:

- Actores Principales
- Actores Secundarios
- Extras
- Dobles de riesgo

A fin de evitar el contagio entre personas y minimizar todo riesgo posible, el protocolo recomienda que, durante el día de rodaje, solo deberán estar las personas mínimas indispensables para realizar la filmación y garantizar la salud de las personas y el cumplimiento de todas las **medidas generales de seguridad**.

Se recomienda evitar el rodaje de escenas que requieran extras o figurantes, a menos que se respete la distancia recomendada en el set.

7. Protocolos por área

En preproducción:

Se recomienda que todo el trabajo de pre-producción se pueda hacer a distancia y teletrabajo excepto en casos excepcionales.

Protocolo de Bioseguridad Pos-COVID-19

7.1. Casting

En preproducción, es recomendable que antes de realizar la búsqueda de personajes, se pida archivo al director de casting, se sugiere prestar atención y consideración a las recomendaciones de cada jefe de casting puesto que con criterio y conocimiento sabrán presentar a quienes son los indicados o están dispuestos a presentarse a un rodaje.

Se solicitará al asistente de dirección un brief, perfiles de personajes y desgloses muy específicos, en lo posible con referencias para cada proyecto y guion.

Durante esa pandemia sugerimos evitar por completo los castings presenciales y hacerlo de manera virtual para lo cual proponemos 2 opciones diferentes:

Opción 1: SELF-TAPE (videos autograbados por los actores en sus casas, con las indicaciones previas del director de casting). Una vez vistos éstos, el director de casting junto al realizador y el asistente de dirección, harán una selección. En caso de duda o necesidad de redirigir a los actores se podría complementar con la segunda opción de casting.

Opción 2: El director de casting grabará en directo a cada uno de los actores mediante aplicaciones que permitan la grabación en HD y de ser posible que estas sean realizadas por video llamada. No se realizarán castings presenciales hasta que las medidas sanitarias sean levantadas en su totalidad.

Es indispensable que el director de casting, entregue por escrito, todas las condiciones y protocolos de rodaje aprobados por la empresa productora al momento de invitarlos a participar en el casting. Especificando en detalle si existirán: planos cercanos con otros actores y actrices, besos, abrazos, u otro contacto físico o escenas eróticas. Se sugiere que en estas escenas se consideren actores que son pareja en la vida real.

Sugerimos la realización de ensayos virtuales para disminuir el tiempo en set. (Si fueran necesarios ensayos “en locación” los actores deberán ser llamados en horarios establecidos que deberán ser respetados por el equipo de producción, y tenerlos en sala de espera que respeten el distanciamiento social a todo momento). Los actores usarán pantallas de protección mientras no estén rodando, para evitar así la exposición innecesaria.

Protocolo de Bioseguridad Pos-COVID-19

Durante el rodaje, el director de casting realizará su trabajo a distancia si los requerimientos del proyecto son pequeños, si se tratará de un proyecto más grande asistirá a rodaje. Por ello deberá pasar toda la información necesaria para esa etapa por escrito al jefe de producción y asistente de dirección. Así, como un protocolo de actuación y contacto a los actores.

7.2. Locaciones

Esta actividad deberá sujetarse a las restricciones establecidas para el traslado de un lugar a otro, enmarcándose en la normativa vigente y otros instrumentos legales respecto a la pandemia de COVID-19.

En preproducción, se priorizará que intervengan el menor número de personas posibles en esta fase de la búsqueda de localizaciones (scouting), y se procurará hacer la mayor cantidad posible de trabajo a distancia.

El locacionista deberá seguir además de las **medidas de seguridad generales** recomendadas, estas adicionales:

- Al acceder a una locación interior, usar protección para cubrir los zapatos, estas deberán ser desechadas en un contenedor.
- Reducir la interlocución en la locación a una única persona en los casos que sea indispensable establecer dicho contacto.
- Realizar las fotografías necesarias reduciendo al máximo el tiempo de trabajo en la locación.

Es indispensable que el locacionista entregue por escrito, todas las condiciones y protocolos de rodaje aprobados al momento de considerar una locación.

Permisos de Rodajes en locaciones públicas

Debido a la Cuarentena Total dictaminada a través del Decreto Supremo 4196 de fecha 17 de marzo de 2020, las diferentes entidades del sector público han determinado mediante diversos instrumentos públicos la suspensión procedimientos y trámites administrativos.

Protocolo de Bioseguridad Pos-COVID-19

Esta suspensión afecta a la tramitación de los permisos que se requieran de acuerdo a normativa vigente correspondiente para rodar en bienes y espacios de dominio público de los Gobiernos Autónomos Municipales, Gobiernos Autónomos Departamentales, Estado Plurinacional de Bolivia y otras entidades públicas hasta que determinen lo contrario.

Permisos de Rodajes en Locaciones Privadas

Los permisos para rodajes en localizaciones privadas, estudios y otros, deben determinarse por los propietarios de las locaciones (personas naturales y/o jurídicas) y deben enmarcarse a lo estipulado por las Autoridades Vigentes y la normativa legal vigente. Se debe aplicar los siguientes criterios:

- Se consensuará con el propietario la cantidad de personas de equipo técnico y artístico que puedan acceder a la locación durante la jornada de trabajo siempre respetando las medidas de seguridad generales, las determinaciones de las Autoridades Competentes, la normativa legal vigente y de este protocolo.
- Se llamará a la locación antes de rodar para proceder a su desinfección. Una vez realizado, quedará debidamente señalado el espacio ha sido desinfectado.
- Recomendamos priorizar el trabajo en estudios de grabación, casas vacías o lugares completamente deshabitados. debido a la facilidad para el control sanitario, o en todo caso el planteamiento de Locaciones Multilocaciones para evitar traslados.
- El ítem de bioseguridad, que contempla todas las intervenciones de limpieza y desinfección deben ser cubiertos por el presupuesto de producción, y no se incluirá en el costo de alquiler.
- El locacionista en coordinación al personal de bioseguridad creará un protocolo del tratamiento de residuos y la desinfección de locación y personal.

Durante el rodaje el locacionista en coordinación con el jefe de producción, asistente de dirección y el especialista en PRL y bioseguridad, coordinarán la desinfección de la locación que deberá realizarse antes de que el equipo de arte entre a intervenir. De la misma forma la señalización y la demarcación de los perímetros, deberá realizarse antes de que el equipo entre a locación.

Cierre de rodaje, el locacionista deberá asegurarse de que nadie externo entra al set hasta que el desmontaje se haya realizado, siguiendo todos los protocolos de bioseguridad, y entrega la locación limpia y desinfectada.

En coordinación con el encargado el PRL y bioseguridad deberá gestionar el apropiados el desecho de residuos.

7.3 Vestuario

En pre producción

Se recomienda realizar pruebas de vestuario solo a protagonistas para prevenir y minimizar riesgos.

Comprendiendo las dificultades inherentes a esta crisis sanitaria, es imprescindible tener en definitiva la aprobación del director, cliente y agencias para evitar cambios de vestuario último momento.

Prueba de vestuario presencial de actores y actrices igual con respectiva distancia y cuidados con material de bioseguridad. Dicha prueba podrá hacerse en casa del actor, o vestuarista de común acuerdo y tomando todas las medidas de seguridad posible, determinando un espacio desinfectado y aireado, separado del espacio familiar. En caso de ser imposible, la productora debe brindar un espacio relativamente amplio de espera para los artistas que nos permita mantener distancia de 1,5 metros como mínimo. Así como también deberá proporcionar transporte de vestuaristas y actores a dichas pruebas, mientras exista restricciones de movimiento. En la preproducción y rodaje, las vestuaristas que tengan interacción con actores usarán pantallas de protección y barbijos.

Tener al menos 72 horas para la producción, desinfección y preparación de las prendas de vestuario.

Antes del rodaje y después del rodaje, se producen las recogidas y devoluciones de vestuario. Es importante respetar en estas jornadas todas las **medidas de seguridad generales** recomendadas, tanto individualmente como en las tiendas y lugares de alquiler. Es probable que los propios locales de compra y alquiler dispongan de sus propios protocolos.

En rodaje

Protocolo de Bioseguridad Pos-COVID-19

La Casa Productora deberá proveer los insumos y el presupuesto para la desinfección de vestuario.

Es imprescindible desinfectar el espacio utilizado como cambiador cada vez que sea utilizado.

Cualquier prenda que utilicen los actores deberá tener la desinfección adecuada, esta actividad es de entera responsabilidad del equipo de vestuario, deberán seguirse las recomendaciones de las autoridades en salud.

Durante el rodaje, usar bolsas plásticas con cierres para transportar la ropa. El vestuario de cada personaje estará identificado y separada con fundas de plástico en todo momento. Cada actor y modelo usará el vestuario de rodaje y en ningún momento se intercambiarán el vestuario entre sí.

En el caso de los dobles, especialistas o precisión drivers, se tendrá que tener vestuario doble para ellos y en ningún momento podrán usar el vestuario del actor.

Siempre que se pueda, se usarán “ponchillos plásticos” para todos los actores para que la ropa principal tenga la menor posibilidad de contaminación posible.

Se deberán tomar las medidas necesarias de bioseguridad, higiene y desinfección con el material de vestuario (burros, perchas, planchas, máquina de costura, etc.) Así como de todas las prendas, que se usen el rodaje antes de su uso y después del mismo. Y así se efectuará todos los días al terminar y empezar cada jornada de rodaje. Para su desinfección, se recomienda seguir las recomendaciones de las autoridades sanitarias en cuanto a desinfección de elementos textiles como el uso de máquinas de lavado con propiedades bactericidas o el lavado a más de 60 grados. De preferencia este lavado deberá realizarse mediante un servicio de limpieza.

En caso, de que se solicitará a los actores que lleven su propia ropa al rodaje deberá hacerse con la respectiva desinfección. (dichas instrucciones son responsabilidad del equipo de vestuario.)

Al momento de finalizar de rodaje, los actores se sacarán sus prendas y las depositarán en bolsas ziploc selladas, las rociarán con alcohol y se las entregara al personal de vestuario para su desinfección y tratamiento.

La ropa personal de cada actor debe estar correctamente identificada y aislada en bolsas debidamente selladas y específicas para cada actor, y serán devueltas al terminar la jornada.

Protocolo de Bioseguridad Pos-COVID-19

Después de sacar la ropa de las bolsas planchar todas las prendas, que esto se repita varias veces durante el rodaje para desinfectar con calor.

Se deberá contar siempre un rack para tener la ropa organizada, colgada y separada por actor.

Cierre de rodaje, se coordinará con producción la devolución de vestuario a la productora o a quien corresponda. Contando con un transporte con los debidos permisos de circulación y permisos personales en caso de que todavía no esté suspendida la cuarentena en su totalidad.

7.4. Maquillaje y Peluquería

En pre producción:

Solicitarán un brief, desglose y referencias claras por personaje.

De acuerdo a los mismos presentará, referencias claras y planificará exactamente el material que llevará a set según esos requerimientos.

Deberá desinfectar cada herramienta, maleta, envase a utilizar. En caso de solicitar a los actores que lleven su maquillaje, será muy específico al dar instrucciones y exigir la desinfección de los mismos.

Mandaré con tiempo una lista de requerimientos y necesidades específicas para cada proyecto, un guante por actor.

En rodaje: Al ser un área de alto riesgo en su cualidad de posible portadora y transmisora, se sugiere que lo realice un profesional; que utilice todas las medidas de bioseguridad, y en lo posible abra delante del actor y la actriz, aquel material que no puede esterilizarse. Y utilice herramientas como brochas, esponjas, específicas por actor. Entre actor y actor deberá esterilizar nuevamente las herramientas. No deberá utilizar en ningún momento una herramienta no esterilizada entre actor y actor.

Respecto a materiales que no es posible desinfectar como bases, polvos y cremas, que vienen en envases cerrados, se trabajará con alcohol isopropílico.

En caso de rodajes de varios días de cortometrajes y largometrajes se debe proveer a cada actor y actriz su propio set de maquillaje que debe ser desinfectado diariamente.

Se debe acordar con cada actor y actriz, por contrato, el "look" que tendrá y el procedimiento de corte de cabello y/o barba que se le hará en set. Todo material

Protocolo de Bioseguridad Pos-COVID-19

utilizado para este cambio debe ser debidamente desinfectado en set, frente a los actores y actrices.

Todos los productos, materiales de trabajo y de almacenamiento deben previamente estar limpios y desinfectados antes de cada uso.

Aunque se usen los guantes de protección, se priorizará trabajar con pinceles y otro instrumental, que con las manos o dedos.

En el caso estrictamente necesario de usar las manos sin guantes (como en el caso del peinado) se procederá a su limpieza y desinfección antes y después de la acción.

Se trabajará con un sólo actor en sala de maquillaje a la vez, por tanto, prever un espacio seguro para la espera y considerar tiempos para: Preparar a los actores y su posterior retoque.

Si se comparte sala con vestuario se necesitará un lugar amplio para mantener el margen de distanciamiento social y la instalación de barreras físicas impermeables.

Estas medidas no excluyen las medidas y requerimientos habituales del área, mesas, sillas, electricidad, etc.

7.5. Departamento de Arte

En pre producción:

La Casa Productora deberá proveer los insumos para la desinfección de la utilería y el atrezzo. Se deberá proveer un lugar dentro de la productora donde el productor de arte pueda dejar las cosas conseguidas y compradas desinfectadas antes de llevarlas a rodaje.

Antes del rodaje y después del rodaje, se producen las construcciones de decorados y las recogidas y devoluciones de atrezzo. Es importante respetar en estas jornadas todas las **medidas generales** recomendadas, tanto individualmente como en las tiendas y lugares de alquiler. Es probable que los propios locales de compra y alquiler dispongan de sus propios protocolos.

Se recomienda a las productoras procurar marcar los seteos grandes de arte día previo al rodaje para su desinfección y un día posterior para su desmontaje.

Contemplar dentro del presupuesto de la filmación los objetos que no nos dejen utilizar en la locación, (en caso de que nos permitan desinfectar antes del rodaje y luego del mismo).

Protocolo de Bioseguridad Pos-COVID-19

Contemplar dentro los tiempos de producción, el tiempo de la pre producción ya que en esta situación llevara más tiempo encontrar las cosas y los lugares de compras tienen un determinado horario. Por tanto, solicitamos no menos de 72 horas dese la PPM hasta el rodaje.

Contemplar que en los guiones no haya muchas ambientaciones,

En rodaje:

Tener en cuenta el tiempo y el orden de entrada al set: Primero arte, luces, cámara y por último actores

También se deberá proveer un lugar exclusivo para arte dentro de la locación, para que los miembros de equipo tengan el control de los objetos que manipulan los actores, y hacer desinfección de los mismos.

Se deben asegurar que los elementos de decoración, utilería y atrezzo que entran en contacto con el personal técnico y los actores deberán estar desinfectados antes y después de cada escena. Estos objetos no se pasarán mano a mano, se contará con una mesa de la cual el actor tomará su utilería y la dejará ahí.

Cierre de rodaje

Se coordinará con producción la devolución de elementos a la productora o rentals. Contando con un transporte con los debidos permisos de circulación y permisos personales en caso de que todavía no esté suspendida la cuarentena en su totalidad.

Los elementos deberán ser devueltos desinfectados y tomando todas las precauciones, al ingresar a los lugares donde se devuelvan

En caso de que deban hacerse reparaciones o intervenciones en la locación, para devolverla en las mismas condiciones se coordinará con producción, que el lugar se mantenga aislado y desinfectado hasta ese momento. Se procurará que sea el mismo día o uno posterior a rodaje.

Producto y Consumo en Escena.

Todo producto que se consuma en escena deberá tener una custodia, y estar protegida y aislada desde su preparación hasta el momento antes de empezar a rodar en el set.

Protocolo de Bioseguridad Pos-COVID-19

También se recomienda evitar los planos de consumo o uso de productos, humo, aspersores o sprays que puedan ser vectores del virus o poner en riesgo la salud respiratoria del equipo.

En el caso de que los actores tengan que hacer “acting de consumo” o consumir durante uno o más planos, el producto de consumo deberá estar empaquetado independiente. Si es un envase el que tiene contacto con la boca y las manos, deberá estar desinfectado previamente y si es una comida elaborada por el equipo de rodaje, deberá contar con las medidas de sanidad adecuadas y estar protegido hasta el momento del consumo de cualquier interacción con el ambiente del resto del equipo (Plástico de cocina, tupper, tapas metálicas, silicona, etc).

Técnicos de Efectos de Especiales

Los Técnicos de Efectos Especiales deberán hacer uso de los Equipos de Protección Individual, así también son responsables de la desinfección del material que esté a su cargo, ya sea antes de ser usado y al finalizar el trabajo.

También se recomienda evitar el uso de productos como humo, aspersores o sprays que puedan ser vectores del virus o poner en riesgo la salud respiratoria del equipo.

Como RECOMENDACIÓN GENERAL durante la emergencia sanitaria hacemos hincapié en evitar el rodaje de escenas de acción, caídas, vehículos o que necesiten tramoya que pueda poner en riesgo al equipo, con tal de evitar la asistencia a hospitales o clínicas que puedan ser focos infecciosos.

7.6 Cámara, Maquinista y Luces

Todo el material de Cámara, Luz y Grip, deberán seguir el proceso de desinfección para dar inicio al rodaje, por lo que se deberá contar con la descontaminación garantizada del equipo (luces, trípodes, material de electricidad, grip, accesorios etc.) por parte del Rental. Se tomarán en cuenta las recomendaciones de desinfección, de acuerdo a las especificaciones técnicas de cada equipo, para evitar el daño del mismo.

Durante el rodaje deberán desinfectar los instrumentos y el material de trabajo de uso cada vez que sea posible.

Protocolo de Bioseguridad Pos-COVID-19

Antes del rodaje y después del rodaje, se producen las revisiones de material, carga y descarga, con lo que es importante respetar en estas jornadas todas las **medidas de seguridad generales** recomendadas, tanto individualmente como en los lugares de alquiler y transportes.

Se priorizará la existencia de monitores independientes para Director, Director de Fotografía y Ayudante de Cámara, para mantener las sanas distancias entre personas.

También se recomienda evitar el uso de productos, humo, aspersores o sprays que puedan ser vectores del virus o poner en riesgo la salud respiratoria del equipo.

Asistentes de cámara

1. Respecto al Ayudante de Cámara, se sugiere tomar la medida de distancias por medio de láser, o aplicaciones digitales, para evitar el acercamiento todo lo posible con los actores.
2. Cada producción nos lleva hacer pruebas de cámara donde se hace la verificación y preparado de equipos para el proyecto en curso, por tal motivo requerimos de los insumos de bioseguridad necesarios para dicha prueba.
 2. Durante el rodaje se deberán desinfectar los instrumentos y material de trabajo de uso cada vez que sea posible por el uso y manipulación recurrente entre los asistentes.
3. Respecto a los Asistentes de Cámara, será obligatoria la medida de distanciamiento entre uno y otro asistente u otros asistentes en caso de ser más de dos. Además, deberán evitar el acercamiento en todo lo posible con los Directores, Actores y otros del equipo de producción.
4. Requerimos información necesaria, Guión técnico, storyboard, plan de rodaje (ya que no siempre se nos hace llegar estos documentos). Esta nos permitirá prever las herramientas precisas y elementos de bioseguridad que no estén contemplados por producción.
5. Transporte: Producción deberá proveer de lista de locaciones en el caso de ser varios y el transporte para el traslado de los equipos de cámara, siendo de uso exclusivo y que cuente con las medidas de bioseguridad para cada locación (distanciamiento de 1,5 m, alcohol al 70% y barbijos)

Camera car y Vehículos con brazo articulado

Los Camera Car y vehículos con brazo articulado deberán ser desinfectados antes y después de cada uso. Asimismo, el uso de vehículos en calle y avenidas públicas deberán adecuarse a las disposiciones legales vigentes y las autorizaciones pertinentes.

7.7 Sonido

PREPRODUCCION

Las reuniones de planificación deberán ser online, los trabajos que puedan ser a distancia serán una prioridad.

El departamento de sonido deberá ser involucrado en una etapa temprana del desarrollo del proyecto, los sonidistas podrán colaborar desde el guion apartir del diseño sonoro, asi tomar previsiones de planificación para resolver el registro sonoro en set tomando en cuenta la bioseguridad según plan de rodaje.

Las locaciones deberán contemplar la relacion señal-ruido; buenas condiciones para registrosonoro (El departamento de sonido brindará capacitación para el equipo de locaciones) a menos que se contemplen escenas sin sonido directo o se decidan soluciones de postproducción dependiendo el tipo de producto. (Cinematografico, Publicitario).

PROTOCOLO DE SONIDO EN SET

De acuerdo a normas de bioseguridad y salubridad se optará por grabar con el micrófono boom y en caso estrictamente necesarios se optará por grabar con sistemas inalámbricos bajo determinación del Director de Sonido a cargo y siguiendo el protocolo propuesto.

CAPTURA DE SONIDO EN SET

“Solo boom”

Las ventajas de este método son:

- El uso de solo Boom es, con mucho, la opción más segura **ya que no requiere ningún contacto con actores.**

Protocolo de Bioseguridad Pos-COVID-19

- La mayoría de las veces se obtendrá un mejor resultado ya que nunca hay problemas con el roce de la ropa contra una cápsula lavalier y se puede lograr una mejor perspectiva de registro teniendo mayor claridad en la voz.

“ En caso de usar Lavaliers”

Micrófonos lavaliers y transmisores

Donde no se puede lograr una solución de captura “Solo Boom” y se deba usar un micrófono lavalier la decisión deberá ser evaluada por el departamento de sonido y tomada únicamente por el Director de Sonido.

Las desventajas de este método referentes a los riesgos de bioseguridad:

- El uso de lavaliers no es seguro, expone a los involucrados a un posible contagio ya que requiere contacto.
- Los transmisores, el micrófono y los accesorios (las fajas, por ejemplo) están en contacto directo con el cuerpo de los actores durante muchas horas, por su ubicación están propensos a recibir gotas y secreciones que podrían contener carga viral.

Consideraciones al uso de micrófonos lavaliers y transmisores

- Los micrófonos y transmisores **son de uso único por actor** y deben pasar por una etapa de desinfección y limpieza antes y después de cada uso, **no se compartirán micrófonos ni transmisores entre varios actores**, se asignará a cada actor un solo equipo. Esto implica que, **dependiendo de la complejidad de la producción, será necesario alquilar más sistemas inalámbricos que los usuales.**

La instalación de micrófonos lavaliers y transmisores deberá ocurrir fuera del set, en un lugar limpio asignado al equipo de sonido que disponga de una mesa para que el microfonista deposite en ella los elementos y accesorios a instalar y de ahí los tome el microfonista o el actor (dependiendo el caso), evitando así el contacto físico entre ellos, en caso de reajuste el operador de boom o asistente será el encargado usando el debido EPP. Actor y microfonista deberán lavarse las manos antes de iniciar el procedimiento.

En el caso de que los actores deban colocarse los micrófonos y transmisores ellos mismos, siempre será bajo la supervisión del personal de sonido, se deberá mantener una distancia de al menos 1,5 m con los actores y usar el EPP adecuado.

Se deberá tener bolsas Ziploc marcadas por cada sistema inalámbrico.

Equipo de Monitoreo Personal IFB (EMP)

Protocolo de Bioseguridad Pos-COVID-19

El equipo de Monitoreo Personal y sus audífonos serán de uso personal e intransferible. Al principio del rodaje se asignará uno a cada usuarios que lo necesite, se marcarán con el nombre del usuario y esta asignación no cambiará en todo el tiempo de filmación.

Los audífonos de monitoreo no los proporciona el departamento de sonido, si producción o el usuario pueden proporcionarlos será de gran ayuda.

Envío de sonido a camara y timecode

Se lo hara de manera inalámbrica y se entregara al asistente de camara el equipo debidamente desinfectado en un ziploc, el microfonista supervisara la instalacion de los mismos manteniendo la distancia requerida.

POST PRODUCCIÓN

Se priorizara las reuniones online para las diferentes etapas de post producción.

“En estudio de grabacion”

En caso de grabacion de voz en off, doblaje, foleys o monitoreo del proyecto. Deberán estar presentes estrictamente las personas necesarias para evitar aglomeracion respetando los protocolos de descontaminacion de espacios y equipos.

7.8 Actores, actrices y modelos y equipo artístico

El actor deberá seguir todas las medidas generales de este protocolo, será considerado parte del equipo. Además de esas, seguirá estas consideraciones específicas:

En pre producción:

El actor deberá solicitar claramente las especificaciones del proyecto, así como las condiciones de bioseguridad, antes de presentar su material a un casting.

Si el material enviado no fuera suficiente para tomar una decisión el director podrá solicitar una video conferencia.

Si tiene demandas particulares al respecto, deberá hacerlas antes al momento de presentar su casting.

Se deberá disponer de reemplazo de actor para los personajes principales por si hubiera una baja ocasionada por un caso positivo, entre PPM y el día de rodaje.

En caso de ser requerida una prueba de vestuario, el actor y el departamento de vestuario acordarán hacerlo en el domicilio del actor, de la vestuarista o en la productora, dependiendo de cuál presenta mejores condiciones de bioseguridad y

Protocolo de Bioseguridad Pos-COVID-19

disminuye la posibilidad de contagio a terceros. El transporte será gestionado y cubierto por la producción.

Para evitar tomar mucho tiempo en set, se realizarán ensayos previos por video conferencia.

En rodaje:

En caso de ser seleccionado y que el actor o actriz tenga que grabarse a sí mismo en su casa, recibirá un 15 % adicional a sus honorarios, además de proveerle el arte y las luces requeridas. En consideración al tiempo, esfuerzo y gastos que puedan correrse.

- Durante toda la jornada de trabajo, el equipo artístico no deberá quitarse el barbijo y pantalla a no ser que sea estrictamente necesario.
- Solo se quitarán los guantes y el barbijo y pantalla en el último momento antes de ponerse delante de cámara y siempre que se respete la distancia de seguridad de 1,5 metros.
- Una vez que los artistas estén con vestuario designado, deberán mantenerse disciplinadamente en el área de espera designada para ellos, que seguirá las normas de distanciamiento social.
- En el caso de que requieran un maquillaje o peluquería especial y no fuera posible el uso de la mascarilla o los guantes, se buscará un espacio para que el actor pueda estar aislado del resto del equipo técnico o artístico durante este proceso.
- Los dobles de riesgo deberán hacer uso del material de protección individual (EPI) en todo momento, sólo si el rodaje lo requiere podrá prescindir de él, al momento de hacer la toma. Nuevamente recomendamos evitar el rodaje de este tipo de escenas.
- Se habilitará un espacio lo suficientemente grande para que en los tiempos de espera, el equipo artístico pueda seguir las **medidas de seguridad generales** recomendadas y de distancia de seguridad entre personas de aproximadamente 1,5 metros.
- La productora facilitará a todos los trabajadores/as un documento que acredite estar trabajando y las actividades que este realiza, para facilitar los trayectos necesarios entre su lugar de residencia, lugar de producción y el lugar de rodaje.

Protocolo de Bioseguridad Pos-COVID-19

- Cualquier elemento que los actores tengan que sujetar, tomar, utilizar, o simplemente tocar con sus manos deberá estar previamente desinfectado con las soluciones desinfectantes. El actor deberá lavarse las manos y utilizar gel desinfectante cada vez que se termine la escena a rodar.

Cierre de rodaje

Si fuera necesario convocar a actores o actrices para un trabajo de post-producción (doblaje, voice-over, etc....) es necesario que el estudio cumpla con las mismas normas de bioseguridad.

7.8.1 Permisos de menores y personas de la tercera edad

Recomendamos evitar rodajes que ocupen personas en grupos de riesgo, sin embargo, ante casos extremadamente necesarios sugerimos que el rodaje con un menor de edad se realice de manera virtual (teletrabajo) y se adecue a lo estipulado a la Ley No. 548 Código Niña, Niño y Adolescente.

De la misma manera en rodajes que incluyan a personas de la tercera edad, se sugiere tener a estas personas de manera virtual.

Como última opción se sugiere la conformación de equipos “súper reducidos” que se traslade a los domicilios de los actores para su rodaje, siguiendo al pie de la letra todos los protocolos pertinentes.

7.8.2 Animales de escena

El rodaje con animales debe adecuarse a las disposiciones de las Autoridades Competentes, Ley N° 700 y su reglamento y normas vigentes pertinentes.

Cabe recalcar, que dichos animales también deberán ser desinfectados con medidas que afecten la salud de los mismos.

Además de cumplir con todas las **medidas de seguridad generales** y de sanidad específicas, es importante la desinfección de las patas del animal (con desinfectante que no lastime las extremidades del mismo) en caso de que trabaje en diferentes locaciones.

Protocolo de Bioseguridad Pos-COVID-19

- El dueño del animal y adiestrador estarán presentes en el set y pasarán todas las medidas de protección individual y colectiva expuestas en el presente documento.
- Se limitará la interacción del animal con el equipo artístico para el momento del específico acting de rodaje.
- El animal, adiestrador y el propietario, tendrán el mínimo contacto posible con el resto del equipo durante todo momento y solo entrarán al set de rodaje en los momentos necesarios.

7.8.3 Técnicos de Vehículos de escena

Durante el rodaje se deberá desinfectar el interior del vehículo antes y después de cada uso. Asimismo, el uso de vehículos en calle y avenidas públicas deberá adecuarse a las disposiciones vigentes y las autorizaciones pertinentes. Los conductores de dichos vehículos deberán seguir todas las recomendaciones de sanidad y mantener el menor contacto posible con el equipo.

7.9 Departamento de Producción

Será el responsable de que este protocolo se lleve a cabo, coordinando su ejecución con todas las cabezas de área, en todas las etapas de rodaje.

Para ello, su presupuesto deberá reflejar en el ítem de PRL y bioseguridad, todo lo conversado. Así como deberá reflejar los tiempos reales que se requieren para implementarlo.

En pre producción:

Explicará claramente a agencias y clientes las características de un rodaje limpio durante la emergencia sanitaria y como se reflejan estas medidas en el presupuesto.

Gestionará permisos especiales y contrataciones.

La contratación del personal técnico y artístico se realizará mediante un contrato de contratación de servición que anexe este protocolo y otras medidas adicionales que se tomen. Así como cláusulas de obligatoriedad de uso de EPIS y seguimiento de este protocolo.

Protocolo de Bioseguridad Pos-COVID-19

Tomará mucha más atención en la coordinación con hospitales y clínicas cercanas a los centros de trabajo, en caso de que hubiera una emergencia.

Realizará una ruta y hoja de transporte clara para adjuntar a la hoja de llamado.

Realizará la contratación de servicios terciarizados que puedan certificar o proporcionar un servicio garantizado de desinfección, como en el caso de catering, transporte, desinfección de espacios. Entre estos servicios se incluirá la contratación de un servicio o persona encargada de PRL y bioseguridad.

Supervisará y coordinará el plan logístico de bioseguridad con el Encargado y asistencia de dirección.

En el caso de que el trabajo transcurriera en diferentes locaciones, el productor o asistente de dirección conocerá y contactará al servicio de urgencia más cercano al puesto de trabajo que pueda atender la necesidad específica.

Durante rodaje: Además de sus responsabilidades habituales supervisará que tanto el rodaje como la logística de bioseguridad se cumpla. Así como coordinará que los cierres y devoluciones se hagan bajo las mismas medidas de seguridad.

Cierre de rodaje: Coordinará con los involucrados que se cumplan los protocolos de oficina y traspaso de material.

7.9.1 Logística y Catering

Se recomienda que ejecuten su trabajo en un espacio aislado del equipo técnico, con todas las medidas de prevención, tanto de sanidad como de manipulación de alimentos y siempre con el material de protección (Equipo de Protección Individual) puesto.

La Comida deberá llegar envasada y quedar protegida y aislada hasta su entrega personal, se limitará

Se establecerá un horario escalonado de comida para que los profesionales puedan comer por turnos en un espacio adecuado para mantener el distanciamiento social. Siguiendo las normas sanitarias, la comida se entregará al equipo en cajas o paquetes cerrados. Se eliminan los pases de bandeja y vasos de agua. Recomendamos al

Protocolo de Bioseguridad Pos-COVID-19

personal técnico y artístico que desee disminuir el impacto ambiental llevar sus propios implementos y utensilios reutilizables para uso personal.

7.10 Asistencia de dirección

Durante la emergencia sanitaria es imprescindible una coordinación permanente entre áreas, los asistentes de dirección junto a los jefes de producción. Deberán estar en contacto virtual.

En pre producción:

Proveerá un calendario de trabajo detallado, en las que incluirá las reuniones virtuales.

Deberán entregar un desglose exhaustivo y con referencias aprobado por el director.

Deberá hacer una preselección del casting presentado por el jefe de casting y junto al director reducir las opciones a las mínimas posibles. Comprendiendo que la cantidad de actores disponibles no es extensa, deberá trabajar junto al jefe de casting. Para agotar todas las posibilidades de casting a distancia.

Junto al locacionista verá todas las opciones para trabajar en estudio o utilizar multilocalidades para evitar traslados.

Durante la PPM, se explicarán las condiciones de trabajo. Se recalcará que no existen posibilidades de cambio a último momento.

Preverá estimados serios de los tiempos de rodaje necesarios para el proyecto considerando las medidas de este protocolo.

En rodaje:

Junto a jefes de producción y encargado de PRL y Bioseguridad, organizará los horarios considerando traslados y tiempos de desinfección. Considerando los horarios establecidos por las autoridades locales.

Deberá tomar en cuenta los tiempos de trabajo con las medidas de este protocolo.

Velará junto a jefes de producción, y especialista de PRL y Bioseguridad que se cumplan los perímetros concéntricos.

Planes de Rodaje y Hojas de Llamado

Protocolo de Bioseguridad Pos-COVID-19

Los scouting técnicos deberán realizarse 72 horas antes del rodaje, después de las reuniones de PPM en caso de las publicidades, para permitir la preparación de un plan de rodaje y una logística de producción segura y eficiente.

Los asistentes de dirección deberán entregar sus planes de rodaje y llamado 48 horas antes de rodaje, para permitir la producción de los mismos.

Jefaturas de producción deberán entregar una hoja de transporte para adjuntar a la hoja de llamado, realizado en base a las recomendaciones del apartado Transporte, de este documento.

Todo el equipo técnico y artístico deberá leer a detalle la hoja de llamado, que especificará información detallada, no sólo del rodaje si no de las medidas de salubridad.

7.11 Equipo de Post Producción

En caso de que la producción requiera de VFX, es indispensable fijar al menos 2 reuniones técnicas online, una al principio de la pre-producción y la otra al final de la pre-producción, antes del rodaje del material. Dichas reuniones se deberán realizar con la presencia de los post-productores, productores ejecutivos, directores, asistentes de dirección, directores de fotografía y cualquier otro personal que la productora considere necesario incluir. En estas reuniones se analizarán exhaustivamente cada una de las tomas en la que se necesite post-producción y se atenderán los requerimientos de los post-productores, de manera que durante el rodaje el material necesario para el trabajo de post (green screens, **tracking marks, etc.**) **sea incluido y manejado por personal de la producción.**

Se optará por el trabajo a distancia como prioridad en todas las fases de post-producción de los proyectos.

- La productora designará personal que coordinará directamente con post-producción durante el proceso de rodaje.

Protocolo de Bioseguridad Pos-COVID-19

- Durante las jornadas de rodaje el personal designado por la productora para la coordinación con post-producción estará en contacto permanente vía telefónica para cualquier consulta técnica que surja durante dicha producción. De ser necesario se realizarán video llamadas para que el post-productor pueda evaluar visualmente el set y solicitar cambios en el mismo para evitar problemas posteriores durante el proceso de post. El post-productor deberá estar disponible para cualquier consulta en cualquier momento durante la jornada como se si encontrara en el set.
- Una vez terminado el rodaje se le deberá hacer llegar el material al post-productor de preferencia de manera digital, pero de no ser esto posible se entregará uno o más discos duros, con sus respectivos cables, que deberán ser previamente higienizados y desinfectados por los encargados de la productora y que volverán a ser desinfectados por el post productor al recibir y retornar dichos discos.
- Todo proceso de revisión y cambios en el material se hará de manera digital y a distancia. Se recomienda utilizar herramientas online específicas para este fin como Wipster.io o Reddbooth.com
- En el caso de que de manera excepcional se deba contar con la presencia del post- productor en el set, se tomarán todas las medidas de prevención de riesgos al alcance de la empresa productora. En dicho caso el post-productor deberá seguir rigurosamente los protocolos de bioseguridad que se establezcan para la jornada de trabajo.

Normas de aplicación en la contratación

- Tipo de Trabajo
- Espacio para trabajo que permitan que no haya gran concentración de personas
- Período de tiempo necesario para la realización del trabajo.

EL número de personas que desean acceder a las instalaciones de postproducción deberá ser de acuerdo al espacio donde se desarrollan estas tareas.

Deberán coordinar entre las empresas de producción, post producción, agencias y clientes para organizar adecuadamente los visionados, bajo todas las medidas de

Protocolo de Bioseguridad Pos-COVID-19

seguridad vigentes, de ser posible estas fases de trabajo se deberán realizar de manera remota (teletrabajo).

Normas de planificación para el trabajo en sala

- Se tendrá en cuenta la normativa vigente para el ingreso tanto a las instalaciones de la empresa de Post Producción como de sus salas de trabajo.
- Se limitará el aforo de confinamiento durante el trabajo al mínimo número de personas posible, dependiendo del espacio disponible, medios técnicos y cumpliendo las normativas vigentes de coordinación entre organizaciones.
- Las salas de trabajo deberán contar con dispensadores de jabón líquido y algún sistema de limpieza/desinfección rápida de las superficies de trabajo (aerosol desinfectante, toallitas o paños desinfectantes con alcohol al 70%)
- En caso de disponer con una cafetería o cocina en la oficina se deberá procurar utilizar vajilla descartable, caso contrario esta deberá ser lavada con detergente o soluciones desinfectantes.

Normas de entrada y salida de las instalaciones

- Se procurará que cualquier persona, que tenga acceso a las instalaciones de productoras, post productoras y estudios disponga, para su uso, de gel desinfectante, barbijo y lavado de manos frecuentes. Deberá usarlos mientras permanezca en las instalaciones.
- Este material deberá estar situado en el ingreso a las instalaciones y en el mismo lugar deberá de haber contenedores con tapa a pedal de apertura para tirar los guantes al abandonar recinto.
- Se organizará todo para que cualquier persona que entre en el local no tenga contacto cercano con otras personas, tomando en cuenta el aforo del lugar.
- Será necesario que cualquier persona que entre en las instalaciones se lave bien las manos antes de utilizar los materiales de protección.

4.2 Cuando cualquier persona abandone las instalaciones se realizará una desinfección del espacio de trabajo utilizado de manera inmediata, como mínimo una limpieza rápida de las superficies e instrumentos de trabajo.

Estudios de sonido y locutores

Protocolo de Bioseguridad Pos-COVID-19

- Las instrucciones necesarias para el trabajo de los locutores deberán estar clara a la entrada de las instalaciones: al que debe acudir, texto a locutar y cualquier material que deba usar estará a su disposición a la entrada del local.
- En lo posible el locutor deberá traer sus propios auriculares.
- El estudio deberá disponer, para su uso, de auriculares debidamente desinfectados y deberá tener en el locutorio el micrófono desinfectado y protegido.

Al encarar cualquier producción se deben fijar al menos 2 reuniones técnicas online, una al principio de la pre-producción y la otra al final de la pre-producción, antes del rodaje del material. Dichas reuniones se deberán realizar con la presencia de los post-productores, productores ejecutivos, directores, asistentes de dirección, directores de fotografía y cualquier otro personal que la productora considere necesario incluir. En estas reuniones se analizarán exhaustivamente cada una de las tomas en la que se necesite post-producción y se atenderán los requerimientos de los post-productores, de manera que durante el rodaje el material necesario para el trabajo de post (green screens, tracking marks, etc.) sea incluido y manejado por personal de la producción.

8. Planificación - Documentación

Presupuestos

Los presupuestos de las empresas productoras deberán incluir gastos derivados de las nuevas medidas adoptadas durante esta crisis sanitaria. Compra de materiales de bioseguridad para el personal con el que trabajen e insumos de limpieza para los lugares de trabajo, entre otras medidas para cumplir correctamente con las recomendaciones de seguridad.

Así como el presupuesto de la implementación de una nueva área o cargo de PRL y Bioseguridad, se podrá denominar bajo el ítem Bioseguridad

Calendarios de trabajo

Debido a todas las prevenciones, prohibiciones y cambios en la situación actual, se recomienda prever el tiempo necesario para la realización de cualquier proyecto,

Protocolo de Bioseguridad Pos-COVID-19

tomando en cuenta los tiempos requeridos para el cumplimiento de las medidas de seguridad indicadas en este protocolo, así como también es muy importante considerar que todo calendario de trabajo debe estar sujeto a posibles cambios derivados de futuras Normas Nacionales a ser publicadas.

Nuestra recomendación es tener un mínimo de 72 horas entre PPM y rodaje.

Instrucciones e información sobre utilización de equipos de protección y forma de actuar respecto a la limpieza

Elaborar manual de rodaje con protocolo resumido a seguir permanentemente, se reparte el mismo en todas las productoras. Se realizará una infografía digital con la siguiente información esquematizada y didáctica:

- Procedimiento de lavado de manos
- Colocación y retirada de guantes
- Pasos para ponerse los guantes
- Pasos para quitarse los guantes
- Uso correcto de mascarillas y barbijos
- Procedimiento de limpieza de equipos técnicos de trabajo y/u ofimáticos

20 Esta misma información será parte de la inducción que realizará el encargado de bioseguridad al comienzo de cada rodaje

9. Conclusiones

● A partir del Decreto Supremo No. 4179 de 12 de marzo de 2020 que declara Situación de Emergencia Nacional por la presencia del brote de Coronavirus (COVID-19) y otros eventos adversos reales e inminentes provocados por amenazas: naturales, socio-naturales y antrópicas, en el territorio nacional, toda norma de seguridad publicada en lo sucesivo, tiene carácter obligatorio.

- **Se crea u Creación una área de Prevención de Riesgos Laborales y Bioseguridad.**
- Los trabajadores/as deberán informar a la empresa en caso de mostrar sintomatología y se mantendrán en cuarentena en su domicilio.
- A fin de evitar el contagio, siempre que sea posible, se optará por el teletrabajo.

Protocolo de Bioseguridad Pos-COVID-19

- En el caso de no poder ejercer la actividad desde casa, se tomarán las medidas de protección recomendadas por las autoridades: Uso de mascarillas y guantes de protección. Higiene de manos frecuente con jabón y soluciones desinfectantes (alcohol, lavandina, detergente, alcohol en gel, otras). Mantener una distancia mínima de 1,5 metro con otras personas. Documento que acredite la actividad laboral para facilitar la movilidad urbana. Permisos para el desplazamiento de vehículos otorgado por autoridades pertinentes.
- Se deberá seguir un procedimiento de **desinfección** de todos los centros de trabajo.
- El **casting** se realizará telemáticamente pudiendo ser self-tape (videos autograbados por los modelos en sus casas) y/o casting dirigido por video llamada.
- Se podrá rodar en **locaciones privadas** previo acuerdo y consenso del número de personas y medidas de desinfección, el aforo deberá respetar la distancia de seguridad entre personas.
- Las reuniones entre productora, agencia y/o otro sector (briefs) se realizarán de manera telemática.
- Se establece un protocolo de actuación en las **locaciones** para evitar la aglomeración de personas, en la que solo los jefes de equipo imprescindibles asistan.
- **Se establece un escenario de “rodaje limpio” en el que sólo la cantidad mínima indispensable de personas participarán en la filmación, organizados por 4 perímetros concéntricos.**
- Se tomará la temperatura al inicio y salida de la jornada a cada trabajador/a. Se establece un protocolo de back ups en el equipo técnico y artístico.
- Se establecen las medidas de prevención y seguridad para todos los trabajadores/as, según su rol y actividad en la producción.
- Los **presupuestos** estarán vinculados al protocolo vigente y, en caso de ser necesario, se actualizarán a los cambios normativos que pudieran surgir.
- Se recomienda evitar filmar planos de Consumo de Productos u otros que pueden ser vectores del virus.
- El presente protocolo es una guía de actuación para la Cadena Cinematográfica, audiovisual y publicitaria. En caso de discrepancia con lo establecido en la normativa actual o futura que pudiera dictarse a nivel nacional, prevalecerá lo determinado por el Estado.